



CIRCULAR TEMPORADA 2020

Destinatarios: Clubes de FCMKDA

Llegado el momento de iniciar la temporada 2020, adjunto se les transmite la información que los Clubes necesitan para iniciar la tramitación de la renovación de licencia de Clubes y Deportistas.

La tramitación telemática será la forma prioritaria de realizar los trámites de afiliación (Ver Manual de Usuario).

CUOTAS 2020

LICENCIA DEPORTISTA:

- **Afiliación:** 43 €
- **Renovación:** 43 €
- **1ª Afiliación hasta 6 años de edad:** 28 € (hasta los 6 años de edad inclusive a cumplir el mismo año de la temporada en curso).
- **Segunda y posteriores licencias por disciplina:** 32 €.

LICENCIA CLUB:

- **Afiliación:** 250 €
- **Renovación:** 200 € Descuento de 1'20 € por licencia tramitada en 2019 (como máximo el descuento no superará el importe de la cuota renovación club + renovación profesores).
- **Afiliación Dojo Satélite:** 70 € (incluye cuota de profesor/es).
- **Afiliación Profesor:** 50 €
- **Renovación Profesor:** 25 €

OTROS:

- **Duplicado Tarjeta de Licencia:** 6 €
- **Duplicados y Expedición títulos Fed. Española:** SEGÚN TASAS ESTABLECIDAS POR LA RFEK Y DA.
- **Impresión y Envío de Normativa:** 6 €

FORMAS DE PAGO: 1) INGRESO O TRANSFERENCIA BANCARIA; 2) EFECTIVO (EN LA SEDE); 3) GIRO POSTAL 4) PAGO POR TARJETA (a través de la plataforma web, comisión de 0'80 € por operación).



INSTRUCCIONES AFILIACIÓN DEPORTISTA

El deportista SIEMPRE deberá rellenar y firmar la hoja de afiliación/renovación y entregársela al Club.

- Recuerden que los datos obligatorios son nombre y apellidos, DNI, dirección, y un teléfono.
- En letra legible y en mayúsculas para facilitar su lectura.

El Club debe tramitar dicha solicitud en la plataforma web (cambiar los datos de contacto si éstos han cambiado) y archivar (guardar) la hoja de afiliación/renovación original.

- Esto es importante por dos razones: porque es la forma oficial de solicitar al club la tramitación de la licencia para la temporada en curso, y porque con dicho formulario está aceptando las **condiciones legales** correspondientes a la **protección de datos** y **cesión de imagen**, y en el caso de los menores de edad porque la **autorización paterna** viene integrada en estas condiciones para autorizar al menor de edad a que participe en competiciones y actividades de la FCMKDA.

Los clubes se harán responsables de los datos que tramiten y de la aceptación de tales condiciones en la plataforma web, es por ello que debe siempre existir la solicitud física de la licencia (ya que el trámite telemático implica la aceptación de estas condiciones legales). En cualquier momento de la temporada el deportista tendrá derecho a retirar esta autorización remitiendo este deseo a la Federación acompañando fotocopia de su D.N.I.

El club recibe el pago del deportista y lo transfiere a la Federación enviando siempre justificante del pago. (No se admite en ningún caso ingresos individuales realizados por el deportista).

Si el club lo tramita en soporte físico, debe remitir a la Federación las solicitudes y los resúmenes y carta de pago oficiales (formularios T1 y T2) junto con el justificante de pago.

PREAFILIACIÓN

Desde **diciembre de 2019** los clubes ya pueden tramitar las licencias 2020.

PREAFILIACIÓN ON-LINE: Desde el acceso a Clubes de la base de datos también podrá solicitar la renovación de club y deportistas hasta el **30 de diciembre** (Botón **Preafiliación**).

La **Afiliación de Dojos** (nuevos) solo se puede realizar en soporte físico, en el boletín que se facilitará a los Clubes, remitiéndolo a Secretaría junto con la documentación que se requiera.



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tlf. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com
info@fcmkda.com



Castilla-La Mancha

NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS

Los trámites que necesiten pago con la Federación, pueden hacerse en cualquiera de los números de cuenta que se exponen a continuación.

Es el CLUB quien debe realizar el ingreso que corresponda a las licencias o las inscripciones de sus federados en la actividad correspondiente. No se admiten los pagos individuales ni trámites de inscripción realizados por el propio deportista (por lo que les rogamos no faciliten el número de cuenta a los mismos).

Por favor, guarde esta información para que tenga un acceso rápido a ella en caso de necesitarlo.

Banco Santander Central Hispano
ES64 0049 0490 0922 1013 3835

Liberbank
ES24 2048 3127 8134 0000 8688



AVISO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES RE/AFILIACIÓN

LAS SOLICITUDES HAN DE CONSTAR EN FORMULARIO OFICIAL

No se dará trámite a ninguna solicitud que no se haya cumplimentado en los modelos oficiales.

NO SE TRAMITARÁN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ESTÉN TOTALMENTE COMPLETAS

El objetivo de la nueva base de datos es que la misma sea lo más completa posible. Asimismo, es igual de importante disponer de todos los datos personales de cada federado, especialmente en lo referido a teléfonos y e-mail para facilitar el contacto con el mismo. En el caso de que el deportista sea menor de 14 años y no disponga de DNI/NIE, dejará la casilla en blanco.

NO SE TRAMITARÁN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE FECHADAS Y FIRMADAS

La firma es imprescindible para cumplir con la normativa sobre **Protección de Datos**, de esta forma autorizan expresamente a ceder sus datos personales a nuestros ficheros, a los de la Real Federación Española de Karate y al resto de estamentos deportivos, así como autorizando el envío de informaciones por cualquier medio (postal, e-mail, sms) y utilización de imagen.

Asimismo, para el caso de deportistas menores de 18 años, es obligatorio disponer de firma y datos personales de su representante legal, padre/madre/tutor, además la afiliación lleva implícita la **autorización paterna** para que participe en competiciones y demás actividades. Los clubes deben de poner esto en conocimiento de los deportistas y sus padres.